

De la sesión

La primera sesión de carácter extraordinario del Comité de Manejo de Bacalao UPL se realizó el día 24 de julio de 2025, entre las 10:10 y 12:18 horas, en modalidad telemática.

En esta sesión participaron 8 miembros del Comité: 3 titulares y 3 suplentes en representación del sector pesquero industrial, el titular en representación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el presidente subrogante del Comité, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (detalles en Anexo).

Principales temas tratados

1. Bienvenida y apertura de sesión
2. Plan de Manejo
3. Acuerdos
4. Cierre

Bienvenida y apertura de sesión

La sesión fue presidida por el presidente suplente, Sr. Jorge Farías, quien dio la bienvenida a los participantes y agradeció su asistencia. El objetivo de la sesión fue consensuar algunos ajustes a la propuesta original de Plan de Manejo que fueron señaladas por el CM en la sesión anterior, como la Regla de Control de las Capturas, la eliminación de una Regla de Control de las Capturas empírica y algunos ajustes del texto, a fin de enviarla a la Autoridad Pesquera para iniciar el procedimiento administrativo para su promulgación.

Materias Administrativas

La presente sesión fue citada mediante Carta Circular N°051 del 11 de julio de 2025.

El presidente de este Comité, Sr. Darío Rivas, no asistió por encontrarse con licencia médica.

Desarrollo de la sesión

Revisión y aprobación del Plan de Manejo

El Sr. Jorge Farías, presidente (S) del Comité confirmó el envío previo, por correo electrónico, del documento de propuesta del Plan de Manejo (PM) mejorado y actualizado con respecto a los cambios propuestos por los miembros del sector privado en la segunda sesión de trabajo de este Comité, realizada el pasado 4 de julio del presente (*i. e.*, eliminación de la regla empírica, cambios en el título de una sección y exigencias de control y vigilancia paritarias a toda la flota de la UPL, entre las principales).

Informó que el Comité Científico Técnico de Recursos Demersales de Aguas Profundas (CCT-RDAP) sesionará los días 13 y 14 de agosto próximos, por lo cual se está a tiempo para que la Autoridad Pesquera envíe a consulta esta propuesta de PM, que tiene plazo limitado para pronunciarse (contados desde que la SSPA envía el PM para análisis), dada la siguiente fecha de sesión de ese organismo. Agregó que se espera que en la sesión del 2 y 3 de octubre, el CCT-RDAP pueda realizar su asesoría con el PM aprobado y aplique lo establecido en el PM, especialmente en cuanto a la política de explotación de este recurso. A continuación, abrió la palabra al comité.

El Sr. Eduardo Infante señaló que el PM fue aprobado unánimemente por el CM, no obstante los cambios que se propusieron, por lo que, en su opinión, no correspondía realizar esta segunda sesión de carácter extraordinario para aprobar un documento previamente aprobado.

Al respecto, el presidente (S) aclaró al Sr. Infante que las modificaciones y mejoras introducidas al texto del PM con posterioridad a la segunda sesión ordinaria del CM deben entenderse desde una perspectiva estratégica, con el fin de salvaguardar el éxito de la revisión del PM por parte del CCT, como la eliminación de la RCC empírica, recomendado por la Comisión Técnica que se realizó a continuación de esa sesión del CM, convocada precisamente para atender estos aspectos del PM, además de los hallazgos de la revisión de pares a la evaluación de este recurso, entre los principales. Además, el Sr. Farías recordó que la otra modificación al PM fue propuesta por el Sr. Manuel Uriarte en la segunda sesión, referente a establecer las mismas exigencias de monitoreo y control a todas las naves autorizadas a operar en esta pesquería, sin distinción de eslora.

Dado lo anterior, el Sr. Farías aclaró que en consideración a la naturaleza de esos cambios, se convocó a sesión extraordinaria al CM para aprobación del texto final de la propuesta de PM, la cual tendrá dos alternativas de resultados: 1) Si esta nueva versión es aprobada por el CM, se entenderá que la versión anterior no sería válida, por lo que ésta podrá ser enviada a la Autoridad Pesquera para someterla al procedimiento de consulta al CCT-RDAP y aprobación por la Subpesca, y 2) Por el contrario, si esta última versión no es aprobada en esta sesión del CM, entonces la versión anterior del PM será el texto que se enviará a la Autoridad Pesquera para trámite.

Al respecto, el Sr. Alejandro Zuleta señaló que en la reunión de la Comisión de Trabajo del CM BAC UPL él presentó un análisis comparativo del desempeño de la RCC modelo basada propuesta por el CM el 2024, con respecto a la que utilizó el CCT-RDAP para recomendar la CBA del 2025 (0,7 Frms), utilizando un método abreviado y modelos de equilibrio con sus colegas de CEPES, en el contexto del Plan de Mejoramiento de la Pesquería (*Fishery Improvement Project*, FIP), obteniendo como resultado de ese análisis, que la RCC propuesta por el CM tenía un buen desempeño con respecto a los objetivos que se plantean en el PM.

El Sr. Zuleta señaló que el proceso de simulación consideró básicamente dos escenarios: 1) que stock está en muy buena condición (de acuerdo con la actual evaluación de stock de IFOP), o 2) que el stock se encuentra en una hipotética situación de agotamiento, con su biomasa desovante disminuida. El análisis de este último caso (agotamiento) reveló que al aplicar la RCC propuesta, el recurso salía de la condición de agotamiento en un periodo de 6 a 8 años y que, posteriormente, alcanzaba el Rendimiento Máximo Sostenido de un modo más lento, pero progresivo.

Agregó que esos resultados habían sido recientemente informados al MSC, que no realizó observaciones hasta la fecha, en tanto que el proceso de certificación ha seguido fluyendo sin inconvenientes. En ese contexto, indicó que el análisis presentado en esa reunión del CT podría ser presentado al Comité Científico y, además, utilizado por la Subsecretaría en sus conversaciones con el CM del Bacalao del Área de la Pesquería Artesanal (CM BAC APA), en el entendido que la aplicación de esa RCC es de carácter nacional, estimando que los miembros de ese CM podrían estar de acuerdo en que se aplicara esa RCC contenida en el PM, por cuanto se basa en un modelo de evaluación de stock y no en una Regla Empírica, razón por la cual recomendaron proponer solo la RCC modelo basada.

Con respecto a esta última, se analizaron las diferencias entre las RCC: en la original, la mortalidad por pesca máxima correspondía al Frms cuando la biomasa desovante del stock alcanzaba o superaba el Rendimiento Máximo Sustentable (BDrms), en tanto que la modificada alcanza el 95% del rendimiento máximo sostenido ($F_{m\acute{a}x} = 0,95 \text{ Frms}$) (Figura 1).

Además, se señaló que el rango de la zona de plena explotación fue reducido a 10% en la versión modificada, aunque originalmente el CM había propuesto un rango de 20% (Figura 1).

Finalmente, señaló que la velocidad del cambio de la mortalidad por pesca con respecto a cambios en los niveles de la biomasa desovante es diferente, así como también, la mortalidad por pesca en el límite “blando” es menor (0,05 Frms), lo cual también se muestra en la Figura 1.

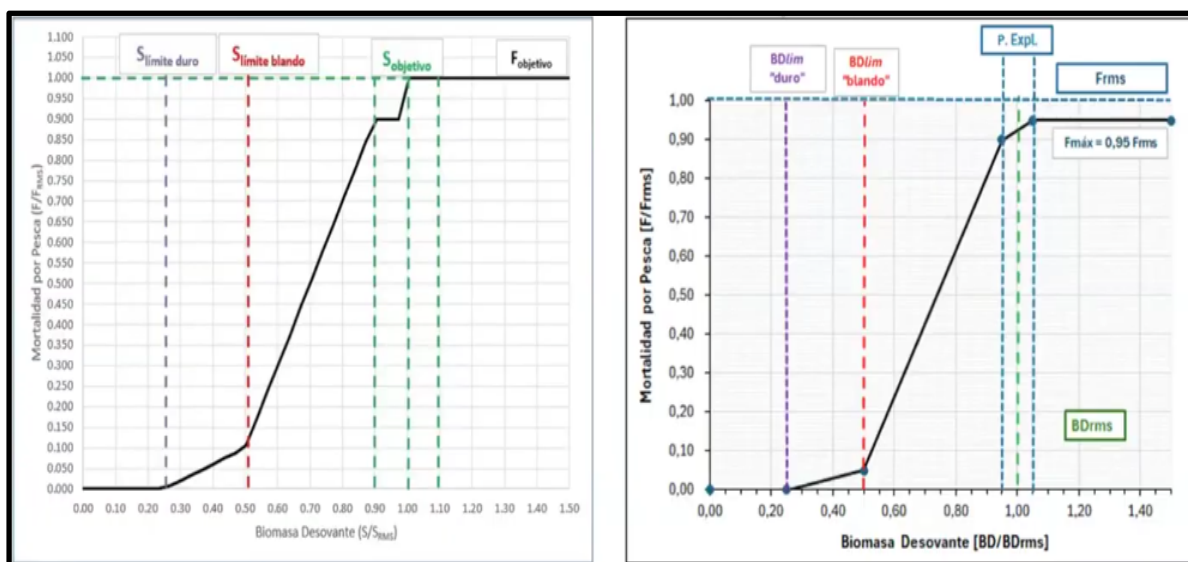


Figura 1. Comparación de las dos reglas de control de captura: A la izquierda la RCC propuesta por el Comité de Manejo Bacalao UPL y, a la derecha, la RCC modificada.

Con respecto a consultas de los miembros del CM con respecto a la propuesta de PM, el presidente (S) aclaró que el curso de la tramitación de este PM dependería de la decisión que adoptase el plenario del Comité de Manejo en esa sesión extraordinaria, a saber: 1) que se apruebe la propuesta de PM con la RCC modificada, o 2) que se mantenga el PM con la RCC anterior. En el primer caso, el Sr. Farías indicó que, si se aprueba la actual propuesta de PM en esta sesión, será este mismo documento el que se enviará a la Autoridad Pesquera y a consideración del CCT, el próximo lunes 28 de julio, cuyos comentarios u observaciones serán remitidos a esta Subsecretaría, los que podrán o no ser consideradas por ésta. Por su parte, la propia Subpesca podrá tener observaciones a la propuesta de PM, las que, en caso de ser menores, puede introducirlas directamente al PM y aprobarlo para promulgación. Sin embargo, si las observaciones de Subpesca son mayores, lo devolverá al CM para que lo reformule.

Con respecto a esto último, Farías aclaró que, sin menoscabo de que el CM es presidido por un funcionario de la Subsecretaría, ésta puede reprobado una propuesta de PM, modificarlo o devolverlo al CM para mejoras, antes de promulgarlo, como ya ocurrió en Merluza del sur.

Finalmente, el Sr. Farías señaló que, en su opinión, habiendo visto prácticamente todos los Planes de Manejo promulgados por la Subsecretaría a la fecha, consideró que el PM propuesto por este CM tiene un buen formato, está muy bien estructurado y desarrollado -comentando que ello es característico del trabajo del actual presidente titular del CM- comentando que es uno de los mejores que le ha correspondido ver, lo que lo lleva a ser optimista con respecto a la aprobación de este PM.

Sin menoscabo de lo anteriormente expuesto, el Sr. Enrique Gutiérrez preguntó por la razón de esos cambios, solicitando a los técnicos del CM que se pronuncien acerca de qué implican y qué fundamentos se tuvo para introducirlos.

El Sr. Farías respondió señalando que los importantes hallazgos encontrados por los expertos internacionales durante la revisión por pares que realizaron al proceso de evaluación de stock de este recurso, como fue el caso del mal ajuste del modelo, tanto a las estructuras de edades (especialmente la alta frecuencia de ejemplares de 20 años de edad) como a los índices de CPUE, deficiencias de información de la flota artesanal (cobertura temporal desequilibrada), notorios patrones retrospectivos que evidenciaban una sobreestimación del tamaño del stock, entre otros, y

precisamente debido a ese nivel de incertidumbre, los expertos recomendaron que se adoptara un enfoque de gestión más precautoria y, por tanto, no se aplicara Frms, sino un múltiplo inferior, hasta que se resuelvan los problemas detectados que afectan las estimaciones producidas con el actual procedimiento de evaluación de stock, especialmente en consideración a la vulnerabilidad potencial de esta especie por su gran longevidad y baja tasa de mortalidad natural.

Por todo lo anterior, el Sr. Farías consideró que las modificaciones que dieron origen a esta última versión del PM recogían esas consideraciones y recomendaciones, desaconsejando que la aplicación de niveles de F iguales a Frms, materia que se estimaba *a priori* que no sería acogida por el CCT-RDAP, razón por la cual, la propuesta modificada establece un resguardo del 5% (esto es, $F_{max} = 0,95$ Frms). Por otra parte, señaló que la Subsecretaría no aceptaría un rango de Plena Explotación mayor al 10%, entre otros aspectos, por lo cual, habría sido inviable la aprobación del PM y, con el fin de evitar llegar a esa situación, se consideró preferible incorporar de antemano esas modificaciones en la propuesta de PM.

Al respecto, el Sr. Zuleta discrepó de algunos comentarios del presidente (S), por cuanto desde su perspectiva, no le pareció bien modificar una regla de control debido a la incertidumbre de la evaluación de stock, dado que la evaluación debiera mejorar producto de acoger las recomendaciones de la revisión por pares, realizada precisamente mejorar el procedimiento de evaluación a partir de la adopción de esas recomendaciones de los expertos. A su juicio, eso se gestiona definiendo el “riesgo” (de superar el nivel de Frms), pero plantea que probablemente la Subsecretaría no quiere que la mortalidad por pesca supere Frms, aunque nunca lo haya declarado explícitamente. Sin embargo, la regla propuesta por el Comité de Manejo alcanza, pero no supera, el nivel de Frms, lo cual, desde un punto de vista técnico, era una regla bien formulada (como fue evaluada en el informe de los profesionales de CEPES en el marco del programa FIP) y se comporta bien con relación a los objetivos de manejo, por lo que no le pareció adecuado reducir el nivel de F por bajo Frms en consideración a la incertidumbre. Planteó que, si cada vez que se tengan errores o calidad de datos muy deficientes -como son los de la pesca artesanal- ¿entonces se tendría que reducir la RCC?. Señaló que, lo racional sería mejorar la calidad de esos datos y que, cuando la Subsecretaría tenga que tomar la decisión de establecer la cuota de captura, considere ese riesgo dentro del rango de CBA que el CCT le propone y, de esa forma, la Subsecretaría podrá gestionar el riesgo apropiadamente, pero no introduciéndolo en la RCC y, por esa razón, difiere técnicamente del criterio empleado para reducir la mortalidad por pesca en la RCC.

El Sr. Gutiérrez manifestó que, entendiendo perfectamente el argumento técnico del Sr. Zuleta, le consulta si podemos decir que este cambio en la RCC (0,95 Frms en vez de Frms) es técnicamente aceptable y que no influye en gran medida en el PM -el que, además, es modificable a futuro, cuando la Subsecretaría cambie su modo de pensar, dado que los PM se revisan y se pueden cambiar y, sobre todo, si la RCC ha funcionado o no, lo que también se podría mejorar. Pero esto ¿facilita el camino de que este PM sea revisado y aprobado por el CCT en su próxima sesión? ¿le podemos dar el visto bueno desde el punto de vista técnico?

Al respecto, el Sr. Zuleta señala que técnicamente no se justificaba haber reducido 0,95 Frms, aunque puede decirse que es un cambio menor y que puede no tener mucha influencia en el comportamiento de la RCC, pero lo que de esa manera no se explicita es la definición del riesgo que se quiere aceptar. Señaló que este tema del riesgo ya se vio en otro Comité de Manejo, pero además, porque IFOP calcula una serie de riesgos por su propia cuenta, y no sabe cómo el Comité Científico lo entiende y cómo lo procesa. Pero en nombre del concepto de enfoque precautorio, el CCT después baja las cuotas o adopta precauciones mayores aún, por lo que sugiere dejar la RCC como estaba originalmente. Añadió que lo que agregaría sería el tema “*cómo se mide el riesgo*”. Y eso es lo que el Comité Científico debiera preocuparse: *¿cuál es la probabilidad de que se supere el Frms, dada la incertidumbre de la evaluación?* Y, por su parte, el Comité de Manejo debería fijar el nivel de riesgo, con la Subsecretaría, dado que es

esta última la que toma la decisión final. Entonces, si la Subsecretaría decide que no quiere que se supere el Frms más allá de un determinado porcentaje, debe pedirle al CCT que lo implemente.

El Sr. Gutiérrez insistió en que, siendo absolutamente práctico, si se le envía el PM con la RCC anterior a la Subsecretaría (Frms), según lo que dijo el presidente (S), ésta no lo aceptará y se perderán meses sin aprobar el PM, sólo por ese 5% y no vamos a aprobar este PM sin siquiera haberlo enviado al CCT, y tampoco podremos certificar la pesquería. A pesar de lo anterior, plantea que es hora de terminar con este tema y ser práctico, por lo que le pregunta al resto de los miembros del CM y si coinciden con este razonamiento.

El Sr. Manuel Uriarte intervino, disculpándose por estar desconectado los últimos minutos, recordando que inicialmente el Comité Científico realizaba evaluaciones de stock separadas, tanto para el área de la UPL y otra para el APA, pero que después, por una decisión política, frente al reclamo del sector artesanal, que se sintió perjudicado en las cuotas, se cambió a una evaluación nacional, con la cual resultaron más favorecidos con el aumento de las cuotas resultantes de este último enfoque. Comentó que el PM deben adoptar medidas para que todos tengan las mismas condiciones para operar en la UPL, pero que como se sabe que es difícil controlar las embarcaciones menores, sin observadores a bordo, sin DRI, entonces comparte lo señalado por el Sr. Zuleta, en el sentido que se está sacrificando un asunto que no debemos sacrificar, en circunstancias que se debe mejorar la fiscalización y las condiciones de igualdad de todos los que operan en la UPL. Añadió que no encontró en el texto un comentario que había señalado en la sesión pasada, referido a esto último. Manifestó su discrepancia con respecto al relato del desarrollo histórico de la pesquería en el PM, como que antes de la ley del año 2013 no operaban artesanales, cuando ello no era efectivo y él conoció a algunos de ellos, el no haber mencionado el primer Plan de Manejo elaborado por el anterior Comité de Manejo que abarcaba el APA y la UPL, que tomó cuatro años de trabajo, que contenía el pensamiento artesanal e industrial. Que tampoco se menciona de este CM tenía dos miembros artesanales nominados en este CM que nunca asistieron ni participaron, por lo que considera que el PM es deficiente. Y solicitó contar con actas extendidas de las últimas dos sesiones, incluyendo la presente.

Por su parte, el Sr. Infante expresó principalmente su desacuerdo por la reducción del Fmáx en 5% en y la necesidad de realizar esta sesión extraordinaria, en circunstancias que en la sesión ordinaria anterior ya había sido aprobado el PM, cuya molestia lo llevó a plantear que se cambiara el presidente del CM. No obstante, coincidió con el Sr. Gutiérrez que se debiera aprobar el actual documento para poder avanzar, en vez de prolongar la discusión por más tiempo, considerando que más adelante el PM se puede mejorar.

Con el fin de clarificar dudas con respecto a la versión del PM que fue aprobada por el plenario del CM en la sesión anterior, realizada el pasado 03 de julio de 2025, el Sr. Farías solicitó al plenario confirmar si en esa ocasión les había llegado a sus correos el archivo con la versión actualizada del PM BAC UPL conteniendo la RCC modificada que, según sus antecedentes, fue enviada por el presidente titular del CM, Sr. Darío Rivas, el 30 de junio pasado, precisamente para conocimiento del plenario y posterior discusión en sesión, lo que difería de lo expresado en primera instancia por parte de la representación del sector privado.

A fin de dar continuidad a la sesión, el presidente (S) concedió la palabra al Sr. Zuleta, quien la había solicitado con antelación.

El Sr. Zuleta mencionó que se sumaba al planteamiento de los anteriores miembros, en el sentido que, para destrabar este proceso, se aceptara la modificación de la RCC y se comprometió a presentar al CM, más adelante, un análisis técnico del riesgo, por cuanto no le parecía que la regla de control fuese más precautoria de lo que ya es, sino que se gestione bien el riesgo, debido a que si éste no queda bien establecido en el CM, en la práctica será el CCT-RDAP el que lo maneje, respecto de lo cual, señaló que se tiene una larga experiencia de mal manejo en esta materia, o se puede llegar a puntos de vista

contrapuestos que entorpecen la gestión pesquera. Por lo anterior, se ofreció a presentar al CM un enfoque para manejar bien el riesgo, definiéndolo bien, con un procedimiento claro, para que el manejo precautorio sea bien establecido y no sea un elemento subjetivo: que haya un procedimiento claro para aplicar el riesgo en el contexto del Enfoque Precautorio. Reconoce que esta es una tarea que se autoasigna, pero le parece útil realizar en este contexto.

El Sr. Farías agradeció el ofrecimiento del Sr. Zuleta, señalando que no compartía algunos aspectos de lo señalado por él, pero consideró que este no era el momento para discutir esos aspectos más técnicos, pero que se podría analizar en otra reunión más adelante.

El Sr. Gutiérrez intervino, confirmando que, efectivamente, recibió el día 30 de junio pasado la propuesta de PM enviada por parte del presidente del CM, que incluyó la RCC modificada y que corresponde al mismo documento presentado por el presidente (S) en esta sesión, aunque pensó que era la versión del PM con la RCC anterior (que alcanza el Frms). Además, indicó que ahora entendía lo señalado por el Sr. Zuleta de por qué la Subsecretaría no adoptó que $F_{m\acute{a}x}$ fuese igual a Frms, debido a la incertidumbre con respecto a los datos artesanales debido a la falta de control efectivo de la operación de esas embarcaciones menores, lo que representa un riesgo incontrolado e inaceptable para una pesquería con un régimen de licitaciones, en que todos los titulares de los derechos de pesca tienen los mismos derechos y obligaciones. Añadió que hay armadores muy conocidos en esa flota de menor eslora, que no solo no son artesanales, sino gente con muchísimo dinero y que poseen varias embarcaciones de ese tipo (alrededor de 4), muy bien equipadas y de alto valor. Por ello, planteó que ese control debe ser exhaustivo, de forma que, una vez que se logre un buen control de su operación en la UPL, se podrá revisar ese riesgo, pero por ahora, junto con estar dispuesto a aprobar esta versión, plantea que se debe seguir adelante con este proceso.

Los miembros del Comité concordaron con lo anterior, considerando que se esperaba la pronta aprobación de este Plan de Manejo, el cual se podrá mejorar a futuro y propusieron centrarse en revisar aquellos aspectos que le merecen observaciones.

Por su parte, el Sr. Pedro Rubilar señaló que, en el contexto del trabajo desarrollado en el PROMEPES, ellos habían enviado el análisis con la RCC anterior, por lo que deberán reanalizarla con la nueva RCC para presentarla a MSC.

Volviendo al acuerdo reciente de enfocarse en esta sesión en los aspectos que fueron observados por el plenario en la anterior sesión ordinaria del CM, el Sr. Farías presentó el texto del PM actualizado, indicando que efectivamente éste contiene la RCC mejorada, se ha modificado el título del punto 5.1.5 (a “Mecanismo de estabilización de las cuotas” en vez de “Hiper- regla”), se eliminó la Regla Empírica y se recogió la enmienda propuesta por el Sr. Uriarte de hacer exigible el DRI a toda la flota, sin distinción de eslora.

Atendidas las consultas y observaciones de los miembros del sector privado, así como también, las respuestas y argumentos presentados por el presidente (S), el plenario se inclinó por aprobar la versión modificada del PM discutida en esta sesión, con el propósito de hacer más diligente su envío para ingreso a trámite, considerando la revisión por parte del Comité Científico, sin menoscabo de la continuidad del análisis y desarrollo de las diversas materias de interés del Comité de Manejo.

Sobre la base de la aprobación del CM, el representante de Subpesca se comprometió a ingresar esta versión del Plan de Manejo para el análisis del CCT-RDAP, de modo que, en la eventualidad que ese CCT haga observaciones, la SSPA decidirá si incorporarlas o no a este Plan de Manejo, de lo cual se derivan tres escenarios posibles: 1) que la SSPA no considere las observaciones o comentarios del Comité Científico Técnico y apruebe el PM tal como lo envió el CM; 2) que la SSPA introduzca ajustes al PM e igualmente lo apruebe, o bien, 3) en el evento que los ajustes sean mayores, la SSPA devuelva el PM al Comité de Manejo para su revisión, aprobación o mejoras.

El plenario coincide con la necesidad que los titulares de Permisos Especiales de Pesca (PEP) adjudicados vía licitación para operar en la pesquería sur del 47°S estén sujetos a las mismas condiciones de monitoreo, control y fiscalización que el que aplica a la flota industrial, incluyendo la instalación y operación efectiva de los dispositivos de registro de imágenes (DRI), entre otros.

Al respecto, el representante del Servicio Nacional de Pesca hace hincapié en la gradualidad en la implementación del DRI, dada la existencia de un convenio validado por la Autoridad, en el marco de lo que establece la normativa, sin menoscabo de la obligatoriedad del Sernapesca para fiscalizar su uso, por lo que estima que esta materia debiese estar regulada en las bases de licitación del proceso de subasta, estableciendo la paridad de requisitos y exigencias para todas las naves que operen en la zona de pesca, independiente de la figura jurídica a través de la cual ejerzan su derecho.

En la revisión del texto actualizado del PM, el pleno observó que, efectivamente, se consigna en los planes de acción ese objetivo y se propone enviar a la Autoridad Pesquera una propuesta de perfeccionamiento de las bases de subasta anuales de los PEP, que establezcan esos requisitos mínimos para ejercer los derechos en el área de operación de la Unidad de Pesquería Licitada, conforme a los estándares de certificación de esta.

Finalizada la revisión del texto del PM, el presidente (S) sometió nuevamente a aprobación esta propuesta actualizada de Plan de Manejo, con la Regla de Control de las Capturas modificada, el Comité procedió a aprobar el texto de forma unánime. Eso sin menoscabo de mejoras que pudieran introducirse en próximas sesiones del CM, con posterioridad a eventuales observaciones que evacúe el CCT-RDAP.

Varios

El Sr. Zuleta comentó que, en caso de no contar con un PM aprobado, es muy probable que el Comité Científico establezca una Cuota de Captura menor a la de 2025, en consideración las recomendaciones de los expertos que están revisando la evaluación de stock que lleva a cabo IFOP. En ese mismo contexto, llama a tener presente como materia de interés del CM que la recomendación de CBA para 2026 se realizará con Regla de decisión vigente que utiliza el Comité Científico, la que considera la aplicación de 0,70 Frms. Esto porque los expertos internacionales encontraron que la biomasa actual podría estar sobreestimada, producto de que las frecuencias de edades expresaban una estructura anómala, con alta presencia de ejemplares de edad avanzada (sobre los 20 años), lo cual no corresponde con lo que se esperaría. Eso llevó a los expertos a ajustar el modelo de evaluación a datos de tallas y no de edades, lo que puede llevar a concluir que la abundancia pudiera ser menor. Si a lo anterior se le llega a aplicar un percentil de 15% o 20% sobre la distribución de los valores de biomasa, resultará en una cuota aún menor para 2026, a menos que se proponga aplicar *statu quo*.

Finalmente, el Comité señaló que las siguientes sesiones mantengan la calendarización original.

Acuerdos

1. El Comité aprobó por unanimidad el texto del Plan de Manejo presentado en esta sesión de trabajo y actualizado con las observaciones realizadas en la sesión anterior, considerando la eventualidad de introducir algunas mejoras una vez conocidas las observaciones que pueda señalar el CCT-RDAP.
2. El señor Alejandro Zuleta presentará al Comité de Manejo un análisis técnico del manejo del riesgo en el contexto de la aplicación del enfoque precautorio.
3. El Comité solicita la distribución de las actas extendidas de las sesiones N°2 (ordinaria) y 3 (extraordinaria).

Cierre

Habiéndose cumplido la agenda acordada, el presidente (S) finalizó la sesión a las 12:18 horas.



JORGE FARÍAS AHUMADA
Presidente (S)
Comité de Manejo de Bacalao UPL

Anexos**Asistencia**

Institución/Sector	Asiste	Titular	Asiste	Suplente
SUBPESCA	Lic. médica	Dario Rivas Aburto	✓	Jorge Farías
SERNAPESCA	✓	Francisco Fernández	No asiste	Pablo Ortiz
Sector Pesquero Artesanal 1° cargo	-	Vacante	-	Vacante
Sector Pesquero Artesanal 2° cargo	-	Vacante	-	Vacante
Sector Pesquero Industrial 1° cargo	✓	Enrique Gutiérrez	✓	Alejandro Zuleta
Sector Pesquero Industrial 2° cargo	✓	Eduardo Infante	✓	Pedro Rubilar
Sector Pesquero Industrial 3° cargo	✓	Manuel Uriarte	✓	Roberto Jirón
Plantas de Proceso	Se excusó	Carlos de Andraca	No asiste	Ricardo Anguiano

Facilitadores e invitados

Nombre	Institución/Organización/Sector
Analuís Briones	Asesorías Mandujano
César Fierro Cornejo	Asesorías Mandujano

Registro de imágenes de la sesión

